

1 **ACTA NÚMERO 08 - 2026 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**
2 **CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, CELEBRADA EL**
3 **VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE Y SEIS.**

4
5 Conforme lo dispone el artículo 319 del Código Orgánico de Organización
6 Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en el Cantón San Felipe
7 de Oña, Provincia del Azuay, a los veinte y siete días del mes de marzo de
8 2026; siendo las 11H30, inicia la sesión extraordinaria número 08 - 2026. El
9 Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
10 cantón San Felipe de Oña, presidida por el Lic. Eddy Erráez, alcalde del cantón
11 San Felipe de Oña, con la asistencia de los concejales: Abg. Lorgia Etelvina
12 Morales Ramón, vicealcaldesa del cantón San Felipe de Oña, Señor Segundo
13 Patricio Naula Iñaguazo, concejal del cantón San Felipe de Oña, Señora Denisse
14 Estefanía Muzha Quituizaca, concejal del cantón San Felipe de Oña, Señor Oscar
15 Rumaldo Patiño Mendieta, concejal del cantón San Felipe de Oña; Señor
16 Manuel Salustino Ramón Fárez, concejal del cantón San Felipe de Oña. Dra.
17 Gabriela Fernanda Torres Silva, Procuradora Síndica; Arq. William Patricio
18 Maldonado Abril, director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ing.
19 Carlos Benito Ortega Loja director de Gestión Ambiental y Desarrollo
20 Económico; Lcdo. Sebastián Sánchez Carrea jefe de Talento Humano; Ing. Luis
21 Rodrigo López Quezada director de Servicios y Obras Públicas y actúa la Abg.
22 Ruth Yanza en calidad de secretaria general y de Concejo del GADM del cantón
23 San Felipe de Oña. **SECRETARIA:** Buenos días, señor alcalde, señores
24 concejales, directores, jefes del GADMO. Vamos a iniciar la sesión dando lectura
25 a la convocatoria: San Felipe de Oña, 26 de marzo de 2026. **CONVOCATORIA**
26 **NRO. 08-2026-CCGADMO-EXTRAORDINARIA.** El Señor alcalde del cantón
27 San Felipe de Oña, Lic. Eddy Patricio Erráez Donaula, amparado en lo que
28 dispone el artículo 319 del COOTAD, convoca a las Señoras concejalas y Señores
29 concejales del cantón San Felipe de Oña, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**
30 **CONCEJO CANTONAL NRO. 8-2026;** la misma que se llevará a efecto el día
31 viernes 27 de marzo de 2026, a partir de las 11h30, en el Centro Cultural Bella
32 de París, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: **ORDEN DEL DÍA:**
33 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la sesión. 3. Conocimiento análisis
34 y resolución en primer debate del proyecto de **LA ORDENANZA**
35 **REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN**
36 **DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT**
37 **2023-2027) Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO**
38 **(PUGS DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, EN LO REFERENTE A LA**
39 **ALINEACIÓN DE LA FASE DE PROPUESTA DEL PDOT AL PLAN NACIONAL**
40 **DE DESARROLLO 2025-2029 "ECUADOR NO SE DETIENE", SU ESTRATEGIA**
41 **TERRITORIAL NACIONAL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**
42 4. Clausura de la sesión. **ALCALDE:** El departamento de Planificación nos ha
43 hecho llegar para primer debate una **ORDENANZA REFORMATORIA A LA**
44 **ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE**
45 **DESARROLLO y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT 2023-2027) Y**
46 **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS DEL**

47 CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, EN LO REFERENTE A LA ALINEACIÓN DE LA
48 FASE DE PROPUESTA DEL PDOT AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
49 2025-2029 "ECUADOR NO SE DETIENE". SU ESTRATEGIA TERRITORIAL
50 NACIONAL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. Ya muchas
51 gracias, bienvenidos a los compañeros y compañeras a los señores concejales,
52 señora vicealcaldesa, a todo el equipo municipal, a la sesión extraordinaria hoy
53 27 de marzo de 2026. Sigamos por favor. **SECRETARIA:** **SECRETARIA:** 1.
54 Constatación del quórum, **Vicealcaldesa, Lorgia Morales:** PRESENTE. **Concejal**
55 **Patricio Naula:** PRESENTE. **Concejal Denisse Muzha:** PRESENTE. **Concejal Oscar**
56 **Patiño:** PRESENTE. **Concejal Salustino Ramón:** PRESENTE. **Alcalde Eddy Erráez:**
57 PRESENTE. Tenemos quórum. **ALCALDE:** Ya, sigamos por favor. **SECRETARIA:**
58 2. Instalación de la sesión. **ALCALDE:** Con el quórum dejamos instalada esta
59 sesión de carácter extraordinaria de hoy 27 de marzo de 2026. Sigamos por
60 favor. **SECRETARIA:** 3. Conocimiento análisis y resolución en primer debate del
61 proyecto de LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE
62 SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE
63 ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT 2023-2027) Y ACTUALIZACIÓN DEL
64 PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS DEL CANTÓN SAN FELIPE DE
65 OÑA, EN LO REFERENTE A LA ALINEACIÓN DE LA FASE DE PROPUESTA DEL
66 PDOT AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029 "ECUADOR NO SE
67 DETIENE", SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL Y LOS OBJETIVOS DE
68 DESARROLLO SOSTENIBLE. **ALCALDE:** el departamento de planificación nos
69 ha hecho llegar para primer debate una ORDENANZA REFORMATORIA A LA
70 ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE
71 DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT 2023-2027) Y
72 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS DEL
73 CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, EN LO REFERENTE A LA ALINEACIÓN DE LA
74 FASE DE PROPUESTA DEL PDOT AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
75 2025-2029 "ECUADOR NO SE DETIENE", SU ESTRATEGIA TERRITORIAL
76 NACIONAL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. Artículo 1.-
77 Objeto La presente ordenanza tiene por objeto reformar la ordenanza que
78 sanciona la actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial
79 (PDOT 2023-2027) y la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo
80 (PUGS) del cantón San Felipe de Oña, reformar la fase de propuesta del PDOT
81 para alinearlo al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 "Ecuador No Se
82 Detiene", su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo
83 Sostenible (ODS), en el marco de las competencias del Gobierno Autónomo
84 Descentralizado Municipal. **Artículo 2.- Naturaleza y alcance de la reforma.** La
85 alineación aprobada mediante esta ordenanza: a) No constituye la formulación
86 de un nuevo PDOT. b) No altera la vigencia del instrumento aprobado. c) No
87 modifica el contenido aprobado de la actualización del PUGS ni la estructura
88 general del PDOT en sus componentes de diagnóstico y modelo de gestión. La
89 reforma implica exclusivamente la actualización y armonización de la fase de
90 propuesta del PDOT. garantizando su coherencia con la planificación nacional
91 vigentes del carácter vinculantes de la ETN y la correspondencia con los ODS.
92 **Artículo 3.- Alcance técnico de la alineación.** La alineación comprende: I. La
93 correspondencia entre los objetivos estratégicos cantonales y los ejes, y

94 objetivos del PND 2025-2029. 2. La vinculación de metas cantonales con metas
95 nacionales en marco de las competencias municipales. 3. La incorporación de
96 los lineamientos de la Estrategia Territorial Nacional en el marco de las
97 competencias del GAD. 4. La articulación con los Objetivos de Desarrollo
98 Sostenible de la Agenda 2030. La armonización programática y la coherencia
99 interna del documento del plan de ordenamiento territorial, exclusivamente en
100 su fase de propuesta. **Artículo 4.- Incorporación del documento técnico de**
101 **alineación.** Ahí vamos alinearlos mismo en la visión del desarrollo armonizada
102 al nuevo plan de desarrollo, los ajustes efectuados en la fase de la propuesta del
103 plan de ordenamiento territorial, las matrices reformuladas y actualizadas
104 conforme a las directrices emitidas por del ente rector de planificación. La
105 adecuación, numeración, coherencia técnica y armonización programática del
106 documento, en lo estrictamente vinculado a la alineación. El documento técnico
107 referido sustituye únicamente a las secciones armonizadas de la fase de
108 propuesta y del plan de ordenamiento territorial, manteniéndose vigente en el
109 resto de Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial y la actualización de los
110 PUGS, aprobados mediante la ordenanza anterior. La vinculación
111 presupuestaria de gestión. La alineación aprobada será de cumplimiento
112 obligatorio para el Plan Operativo Actual, el Plan Pluri Anual de Inversiones, la
113 programación y ejecución presupuestaria, la priorización de proyectos de
114 inversión pública que reforme al sistema de información de los gobiernos
115 autónomos descentralizados al SIGAD. **Artículo 6. Seguimiento, evaluación y**
116 **reporte.** La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, del GAD
117 Municipal, debería ser aquí, será responsable del cumplimiento de alineación
118 de la actualización de los instrumentos técnicos correspondientes y la
119 generación de reportes al ente rector de la planificación nacional. Disposiciones
120 transitorias. **PRIMERA.** – En el plazo máximo de treinta días, contados desde la
121 vigencia de la presente Ordenanza, la dirección de planificación, con la
122 dirección financiera adecuaran los instrumentos de gestión institucional para
123 realizar coherencia con el Plan de Ordenamiento Territorial Alineado. Es uno
124 que vaya unir con la nueva planificación del Ecuador. **SEGUNDA.** – El GAD
125 Municipal del cantón San Felipe de Oña, reportará la información
126 correspondiente al módulo de cumplimiento de metas del SIGAD, conforme los
127 lineamientos del ente rector. **Disposición General.** – El documento técnico de
128 alineación de la fase de propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial forma
129 parte constitutiva del Plan de Ordenamiento Territorial 2023-2027, y deberá
130 incorporarse al expediente Oficial del instrumento de Planificación cantonal.
131 **DISPOSICIÓN FINAL.** – La presente ordenanza reformativa entrará en vigencia
132 a partir de la sanción sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial, en el
133 dominio web institucional o en Registro Oficial de conformidad con la
134 normativa aplicable, dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno
135 Autónomo Descentralizada Municipal del Cantón San Felipe de Oña. A los 27
136 días del mes de marzo de 2026. Debería ser, certificamos y se acaba la pequeña
137 ordenanza, que, más va a enlazar nuestro plan de ordenamiento territorial con
138 la nueva planificación del Ecuador 2025-2029. Nuestro Plan de Ordenamiento
139 no va a surtir ningún cambio. Si no, se va alinear al Plan de Desarrollo Nacional.
140 Es un nuevo plan que tiene, agua potable, en algunas competencias

141 saneamiento tendría que unirse al Plan de Desarrollo Nacional. Tránsito, qué
142 más tenemos nosotros en nuestras competencias. **DRA. GABRIELA TORRES:** La
143 esencia de esta reforma es la incorporación de un documento público, de un
144 documento de alineación que se hizo. Y se está trabajando y son algunas
145 matrices que han pedido ser un poco más específicas. Tal vez el Plan de
146 Desarrollo Territorial que manejan normalmente los gobiernos provinciales,
147 locales y parroquiales. Ta vez es muy general o necesitan que esta nueva
148 alineación en las que están trabajando planificación se ajuste a lo que dice el
149 Plan Nacional de Desarrollo con los ODS también, con la agenda 2030, eso es.
150 Lo que se está trabajando y también, y con el cumplimiento con e PDOT es un
151 proyecto, cierto, tiene metas, indicadores, tiempos de ejecución, y medición
152 también. Entonces es lo que están siendo un poco más específicos, en este tema.
153 Doctora me parece que usted también adjuntó unas matrices. **SECRETARIA:** Si
154 anexe una matriz de 141 hojas. **DRA. GABRIELA TORRES:** En ese PDOT han
155 incluido un documento técnico de alineación que es un poco más de matrices,
156 que va aterrizando lo que son el cumplimiento de los objetivos cantonales
157 prácticamente, no sé si de repente tienen alguna observación al articulado.
158 Pueden revisar también el documento que está en sus archivos que es de 141
159 hojas, que es uno que está trabajando el arquitecto William, y que tiene que
160 subirlo hasta el día domingo. Esta semana la enviaron la semana pasada, si no
161 estoy mal, está ahí ya corregida y adaptada a la localidad. **CONCEJAL**
162 **PATRICIO NAULA:** Es importante, conocer un poco desde la parte técnica
163 cómo lo están yendo a vincular todos estos temas a lo que habla el artículo 5.
164 El Plan Operativo Anual que es el POA, que cambios se está haciendo o se va
165 hacer igual el Plan Pluri Anual de Inversiones, cuando hablamos del POA, Este
166 tiene un enlace o sale del desde el Plan Plurianual de Inversiones, ver que vamos
167 hacer en este año. Y eso tiene su respectivo presupuesto, la programación y
168 ejecución ya depende de los dos de arriba, la priorización, igual, Creo que es
169 importante ir analizando o que hubiese puntualizado el tema en términos
170 generales, como se va a enlazar, nuestro POA que es lo más aterrizado al
171 territorio, como lo que tenemos dentro de cantón como el PDOT, luego con el
172 Plan Nacional de nuestro país, y esto a su vez tiene que cumplir con los 17
173 objetivos que están planteados dentro de la agenda 2030. Entonces, creo que
174 cada actividad, cada proyecto, involucraría dentro de uno de ellos. Por otro
175 lado, creo que hay algunas matrices de 141 hojas. Hubiese sido bueno tener un
176 poco más de tiempo para poder revisar. Lo más importante si sería para la
177 siguiente sesión que nos puntualice algo de estos temas, frente a ese enlace,
178 podríamos decir. Y ver cómo vamos a aportar tanto al Plan Nacional de
179 Desarrollo del País y tanto a los ODS de la agenda 2030. **VICEALCALDESA**
180 **LORGIA MORALES:** realmente comprendo que esto es una disipación desde el
181 gobierno central que alineemos nuestro PDOT a este nuevo Plan Nacional. Que
182 importante la presencia del Técnico para que nos diera a conocer sobre el tema
183 del POA, como de los proyectos planificados dentro de este año, y dentro de
184 próximo año teniendo en cuenta que el presupuesto se prorroga, necesitamos
185 saber cómo se ha hecho esta alineación, cuáles son los proyectos que quizás han
186 sufrido cambios, los que se insertan, los que se acoplan, los que se quedan a un
187 lado. Entendemos que esto viene con una disposición; pero hay que hacer un

188 trabajo de alineación y esto es lo que este concejo necesita saber. **ARQ.**
189 **WILLIAM MALDONADO:** ya, los pasé un cuadrito de 140 hojas están las
190 matrices ahí. Como es de conocimiento general cada vez que viene una
191 administración nueva, se alinea los PDOT con la nueva administración y en este
192 caso el gobierno nacional con el señor presidente, ha dispuesto el Nuevo Plan
193 de Desarrollo Nacional, en ese sentido lo que se intenta es articular todas las
194 funciones de los gobiernos locales, con sus respectivos PDOT a la Planificación
195 de Desarrollo Nacional, en ese sentido los lineamientos lo único que busca es
196 participar o coordinar con las entidades propias del estado, tema de salud, tema
197 de educación, tema de agricultura, en todo lo que engloba el desarrollo local y
198 nacional. Básicamente en ese aspecto están los puntos de alineación. Entonces,
199 el Plan de Desarrollo Nacional, nos dan los lineamientos respectivos, cada año,
200 se hace, cada actualización de los PDOT, se hacen, pero en este caso, el gobierno
201 Nacional, ya planteo su Plan de Desarrollo, y pide justamente articular todas
202 estas nuevas disposiciones con nuestro PDOT. Hay una variación importante,
203 eso quería indicarles eso también, es el sistema de evaluación que están
204 aplicando ahora, hay algunos temas que están cambiando no tanto en las
205 normativas; porque no hay mayor cambio digamos, sino simplemente hay
206 nuevas articulaciones ya, Se da más enfoque en tema de la salud, tema de la
207 educación, como bien lo dice; pero si en las fichas valorativas en la
208 evaluaciones, en ese sentido están un poquito más rígido al último de cada uno
209 de las planteaciones de los objetivos y demás que están en la noticias, están en
210 la matriz de valoración, Este año, nos sujetamos a las respectivas valoraciones,
211 esta matriz se va a llenar este año, llenar con lo que ya pasó en el 2025. Por
212 eso, los cuadritos están hasta el 2025. Básicamente es eso señores concejales,
213 señor alcalde. El tema es bastante puntual, no es, difícil, si un poquito engorroso
214 si es, coge tiempo realizar, y en este sentido la Secretaría de Planificación, que
215 nos está coordinando está bastante estricto, en esto de los municipios. Y hay
216 algunas observaciones de los compañeros arquitectos, con el tema que respecta
217 a todo el Ordenamiento Territorial, con estos nuevos lineamientos lo que se
218 busca es únicamente tener que el gobierno tenga conocimiento un medidor de
219 la actividades, metas y objetivos que se plantean en los PDOT, es una forma de
220 controlarnos en cada una de las actividades de los municipios, GAD parroquial,
221 y los GADs provinciales. Justamente en base a la nueva valoración se
222 establecerían si hay modificaciones y variaciones, en teoría nuestro POA está
223 intacto, porque, nosotros nos estamos adaptando, más no estamos cambiando
224 nuestras metas, nuestros objetivos, nuestros planes, programas y proyectos,
225 simplemente estamos adaptándonos a lo que ellos quieren, sobre todo en el
226 sistema de evaluación y valoración, que ellos van a imponer eso es básicamente.
227 Porque en base a esta evaluación va a ser el tema del presupuesto. Por el
228 momento no hay disposiciones de variaciones en el presupuesto. La valoración
229 y evaluación se van a regir a partir de ahora, En este 2025 nosotros trabajamos
230 bajo lineamiento del Plan de Desarrollo Nacional anterior y nuestro PDOT.
231 Entonces nos van a valorar ahora, para aplicar nuestro PDOT en base a los
232 lineamientos. La Secretaría de Planificación aplica un sistema evaluativo cada
233 seis meses, con las cédulas presupuestarias cada año. Esta nueva evaluación sería
234 para junio o julio de todo lo que es 2025. El Arquitecto, Chocho Cordero,

235 manifestó que el catastro de los municipios los tenemos descuidados, cuando
236 deber ser un fuerte ingreso de los municipios, al catastro solo lo crearon para
237 crear el cantón y luego lo descuidaron. **CONCEJAL OSCAR PATIÑO:** En base a
238 la ordenanza, prácticamente nos toca a nuestro cantón, todos sabemos cuál es
239 la intención del gobierno, con todos los municipios, y dentro ellos nuestro
240 municipio, por esa misma situación vine la sanción al cantón Oña. Viene el tema
241 de controles incluso ya no la controlaría, sino viene el tema de SOT, va a
242 controlar y va a tener más fuerza, que la misma Contraloría, entonces, creo que
243 estamos alineando a desaparecer nosotros mismos, disposiciones que no
244 podemos evitar debemos hacer, como es un cantón pequeño es difícil
245 mantenernos como es un municipio pequeño no tenemos ingresos. El tema de
246 catastros es bueno esa opción, pero no tenemos un recurso para invertir en un
247 catastro nuevo, o una inversión de unos USD 200.000, podrá costar un catastro
248 nuevo haciendo una evaluación que nosotros tenemos unos USD 5.000, creo,
249 está ingresado en lo que tenemos en este rato, pero nos faltaría unos USD
250 5.000. Al no tener las remesas del gobierno a tiempo nos impide hacer muchas
251 cosas, entonces, estamos viendo con el tiempo nos vamos a ir, pero no está
252 bien, porque mucha gente luchó para que se haga cantón. Tenemos que ver
253 que nos vamos a convertir en Parroquia y hay que ir viendo si nosotros tenemos
254 un crédito todavía en el BDE, podríamos acceder para hacer el tema del
255 catastro, para un poco mantenernos. Para dejar en proyección como una Junta.
256 Como junta no vamos a tener el mismo presupuesto del municipio. **CONCEJAL**
257 **PATRICIO NAULA:** Creo que es importante conocer algunos temas, que todas
258 las actividades que se vayan desarrollando dentro de la municipalidad, deben
259 estar alineados a estos planes, claro en si el cantón tiene un plan, tiene un
260 modelo de gestión. Hilando más fino, eso se refleja a través de los POAS de los
261 diferentes departamentos. Es importante saber que hemos cumplido de ese
262 POA. Muchas de las veces el POA no es cumplido en su totalidad, dentro del
263 periodo fiscal, quizás porque a veces no hay los recursos, desde mi punto de
264 vista que los POAS sean más aterrizados a la realidad, con los recursos
265 disponibles. El POA lo que hace es, en este año, voy a dar mantenimiento al
266 relleno sanitario, que voy hacer ahí, y cuánto voy a invertir. Hay o no esa plata
267 para invertir, ahí creo que es importante, sincerarnos para que cuando
268 ejecutemos eso podamos presentar a través del SIGAD, a donde se sube todos
269 estos avances que tenemos, cada seis meses hay que subir esa información,
270 siempre habido esta calificación al menos desde que yo he estado en la Junta,
271 están ahora volviendo a cumplir el cumplimiento, sí a ver como está.
272 **VICEALCALDESA LORGIA MORALES:** En resumen, podemos concluir que esto
273 viene a ser un candado que pone a los GAD municipales. todos estos cambios
274 que se van incrementando y que se van haciendo en las vías de reformas a
275 través de la asamblea nacional buscan que se haga planificación y sin
276 planificación no hay presupuesto. Porque todas las obras que se ejecuten deben
277 estar enmarcadas en el POA, y entrelazadas a estos objetivos de desarrollo
278 sostenible. Tenemos que establecer el POA y cumplirlo, regirnos a él, porque si
279 se ejecutan obras fuera de estos parámetros se considera un uso indebido de
280 recursos, esto, acarrea otras situaciones. **ARQ. WILLIAM MALDONADO:** nos
281 van a evaluar en los PDOT, en los PUGS, por qué no se ha cumplido, inclusive

se hereda compromisos anteriores, porque hay vías que están planificadas y probablemente no se ejecuten, termale que están planteadas y no se ejecuten, un tema de ver ahí hacía a donde se dirige el cantón. Que proyectos puede tener y cuáles son los ejecutables, **CONCEJAL OSCAR PATIÑO:** Este es un modelo que vine de allá prácticamente lo tenemos que acatar, porque si nosotros hacemos algún tema de cambio, nos van hacer una revisión antes de ingresar al Registro Oficial. Sabemos cuál es la intención, para que haya una reforma al COOTAD y vaya complicándonos a nosotros el municipio, eliminándonos a los municipios, esa es la idea, ese recurso que nos daba al municipio y desviar para pagar el FMI. Este es un justificativo así de fácil y sencillo. Creo señor alcalde que pase al punto de la votación. **ALCALDE:** Sigamos por favor, vamos a la votación. **SECRETARIA:** Con su venia señor alcalde, se somete a votación el punto tres del orden del día: 3. Conocimiento análisis y resolución en primer debate del proyecto de LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT 2023-2027) Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, EN LO REFERENTE A LA ALINEACIÓN DE LA FASE DE PROPUESTA DEL PDOT AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029 "ECUADOR NO SE DETIENE", SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. **Vicealcaldesa Lorgia Morales:** A favor, pidiendo que se tome en consideración haciendo énfasis de lo que se ha pedido para el segundo debate. **concejal Patricio Naula:** A favor, igualmente y solicitando quizás puntualizaciones de los que se va a ir alineado, sobre todo al ámbito de ejecución del año pasado. Concejal **Denisse Muzha:** A favor, con todo lo analizado ya que el objetivo es como GAD Municipal la propuesta de alineación al PDOT. **Concejal Oscar Patiño:** Creo que no hay otra opción, sería a favor. **Concejal Salustino Ramón:** A favor. **Alcalde Eddy Erráez:** A favor. El honorable Concejo Municipal con cinco votos de cinco concejales y uno del señor alcalde, aprueba de forma unánime el punto tres del orden del día. **ALCALDE:** Sigamos por favor. **SECRETARIA:** 4. Clausura de la sesión. **ALCALDE:** Dejamos clausurada la sesión extraordinaria de hoy día 27 de marzo de 2026, agradeciendo la presencia de cada uno de ustedes, **SECRETARIA:** Se declara concluida la sesión siendo las 09h48.

Lic. Eddy Erráez Donaula ALCALDE DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA	Abg. Ruth Yanza Bueno SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA
---	--

317